



RESOLUCIÓN N° 01284/2025

MAT.: APRUEBA ACTA DE ADMISIBILIDAD DE INICIATIVAS POSTULANTES AL CONCURSO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD F.N.D.R. 8% 2025, LÍNEA MEDIO AMBIENTE.

ANTOFAGASTA, miércoles, 30 de julio de 2025

VISTOS:

(I) Lo dispuesto en; el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. N° 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N° 21.722, de 2025, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; (V) en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución N° 36, de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) lo señalado en el Acuerdo 17843-25 de sesión ordinaria 773 del Consejo Regional de Antofagasta, de fecha 31 de marzo de 2025; (VIII) Resolución N° 540/2025 del Gobierno Regional de Antofagasta; (IX) Resolución N° 1114/2025 del Gobierno Regional de Antofagasta; (XI) Resolución N° 1226/2025 del Gobierno Regional de Antofagasta; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en el contexto del concurso para iniciativas del F.N.D.R. 8% año 2025 del Gobierno Regional de Antofagasta, aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 540/2025 –junto a sus respectivas modificaciones citadas supra– y una vez recibida las postulaciones del referido concurso, se ha realizado el proceso de admisibilidad en conformidad al punto 12.3 de las referidas Bases Generales. En ese sentido, se ha confeccionado el acta de admisibilidad del concurso F.N.D.R. 8% relativa a la línea Medio Ambiente cuyo proceso de evaluación es llevado por ente externo, siendo necesario aprobarlo mediante el acto administrativo respectivo. Por ello,



RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Acta de Admisibilidad F.N.D.R. 8% Concursable Año 2025 Línea Medio Ambiente, de fecha 30 de julio de 2025, en conformidad al punto 12.3 de las respectivas bases generales.
2. **DECLÁRESE** que el acta que se aprueba es del siguiente tenor:

ACTA F.N.D.R. 8% CONCURSABLE 2025 LÍNEA MEDIO AMBIENTE

Con fecha de julio de 2025, se informa resultado de “ADMISIBILIDAD” del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% año 2025 del Gobierno Regional de Antofagasta:
Se realiza el proceso de admisibilidad de acuerdo a las bases 2025 aprobadas por Resolución N°540 de 08 de abril de 2025 y sus respectivos anexos, los que fueran asimismo aprobados mediante Acuerdo 17793-25 de sesión ordinaria 771 del Consejo Regional de Antofagasta, de fecha 27 de febrero de 2025 y Acuerdo 17843-25 de sesión ordinaria 773 del Consejo Regional de Antofagasta, de fecha 31 de marzo de 2025.

Que el proceso de evaluación de “Admisibilidad” desarrollado entre los días 27 de junio y 14 de julio, más el proceso de “Apelación” de las instituciones postulantes entre 17 y el 25 de julio del 2025, fue desarrollado por la empresa adjudicataria de la Licitación Pública 881-15-LE25, OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA.

A continuación, se adjunta el detalle de las iniciativas y el estado definitivo del proceso de admisibilidad:

CÓDIGO PROYECTO	RUT INSTITUCIÓN POSTULANTE	ESTADO POSTULACIÓN	OBSERVACIONES
2-MA-001-2025	65.198.933-7	ADMISIBLE	
2-MA-002-2025	65.034.609-2	ADMISIBLE	
2-MA-003-2025	65.083.270-1	ADMISIBLE	
2-MA-004-2025	65.962.770-1	ADMISIBLE	
2-MA-005-2025	65.425.040-5	ADMISIBLE	
2-MA-006-2025	65.961.060-4	ADMISIBLE	
2-MA-007-2025	65.175.759-2	ADMISIBLE	
2-MA-008-2025	65.710.240-7	NO ADMISIBLE	NO PRESENTAN LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN
2-MA-009-2025	72.061.900-8	ADMISIBLE	
2-MA-010-2025	74.073.000-2	ADMISIBLE	
2-MA-011-2025	72.024.900-6	ADMISIBLE	
2-MA-012-2025	65.904.230-4	NO ADMISIBLE	EL CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD BANCARIA ES DE 30-07-2021.
2-MA-013-2025	65.084.160-3	ADMISIBLE	
2-MA-014-2025	65.509.640-K	ADMISIBLE	
2-MA-015-2025	53.334.902-1	ADMISIBLE	
2-MA-016-2025	65.216.607-5	NO ADMISIBLE	EN EL ACTA DE ASAMBLEA NO DECLARAN LA POSTULACIÓN AL PROYECTO (SOLO FIRMAS). EL ANEXO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL FIRMADO POR LA ORGANIZACIÓN
2-MA-017-2025	65.055.532-5	ADMISIBLE	
2-MA-018-2025	65.191.833-2	NO ADMISIBLE	LA FICHA DE INSCRIPCIÓN NO TIENE FECHA DE EMISIÓN. CARTA DE APORTES PROPIOS SIN ACCESO WEB. ACTA DE ASAMBLEA SIN ACCESO WEB. EN ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PRESENTAN CURRICULUM DE ORGANIZACIÓN
2-MA-019-2025	65.148.422-7	ADMISIBLE	
2-MA-020-2025	65.464.310-5	ADMISIBLE	
2-MA-021-2025	65.062.542-0	ADMISIBLE	
2-MA-022-2025	72.266.000-5	ADMISIBLE	
2-MA-023-2025	65.187.880-2	NO ADMISIBLE	LIBRETA BANCARIA CON ULTIMO MOVIMIENTO 10ENE25.
2-MA-024-2025	65.209.718-9	NO ADMISIBLE	EN ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA NO PRESENTAN ANEXO 12 Y ESTÁ FIRMADA POR LA ORGANIZACIÓN

2-MA-025-2025	65.113.738-1	ADMISIBLE	
2-MA-026-2025	65.184.345-6	NO ADMISIBLE	EL CERTIFICADO DE LA CUENTA CORRIENTE FUE EMITIDO EL 29 DE OCTUBRE DEL 2024. NO ADJUNTARON LA ACTA DE ASAMBLEA DE LA INSTITUCIÓN. LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA NO TIENE FIRMA.
2-MA-027-2025	65.279.910-8	ADMISIBLE	
2-MA-028-2025	65.225.257-5	NO ADMISIBLE	EL PRIMER DOCUMENTO QUE ACREDITA EXPERIENCIA NO CORRESPONDE AL SOLICITADO Y NO TIENE FECHA. ANEXO 12 DE EXPERIENCIA LO FIRMA POSTULANTE Y NO FINANCISTA DE CADA PROYECTO.
2-MA-029-2025	65.119.712-0	ADMISIBLE	
2-MA-030-2025	65.405.200-K	ADMISIBLE	
2-MA-031-2025	72.042.300-6	ADMISIBLE	
2-MA-032-2025	65.249.860-4	NO ADMISIBLE	LIBRETA BANCARIA CON ÚLTIMO MOVIMIENTO 17DIC2024
2-MA-033-2025	60.704.000-1	ADMISIBLE	
2-MA-034-2025	65.709.570-2	NO ADMISIBLE	EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS EL TIPO DE EXPERIENCIA PRESENTADA NO TIENE RELACIÓN CON LA LÍNEA POSTULADA.
2-MA-035-2025	65.124.280-0	ADMISIBLE	
2-MA-036-2025	65.289.020-2	NO ADMISIBLE	EL MONTO SOLICITADO ES MAYOR AL PERMITIDO. LIBRETA BANCARIA CON ÚLTIMO MOVIMIENTO 28 DE FEBRERO DEL 2025. LA FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL ES ILEGIBLE. EL ANEXO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL ESTÁ FIRMADO POR LA ORGANIZACIÓN.
2-MA-037-2025	72.421.300-6	NO ADMISIBLE	LIBRETA BANCARIA CON ÚLTIMO MOVIMIENTO 23 DE ENERO DEL 2024.
2-MA-038-2025	73.128.300-1	NO ADMISIBLE	LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESTÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN.
2-MA-039-2025	65.049.065-7	ADMISIBLE	
2-MA-040-2025	65.020.171-K	ADMISIBLE	
2-MA-041-2025	65.191.833-2	NO ADMISIBLE	EL MONTO SOLICITADO ES MAYOR AL PERMITIDO. EL DOCUMENTO ADJUNTO EN LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA NO TIENE FIRMAS.
2-MA-042-2025	65.182.463-K	ADMISIBLE	
2-MA-043-2025	61.313.000-4	ADMISIBLE	
2-MA-044-2025	65.136.694-1	NO ADMISIBLE	EL MONTO SOLICITADO ES MAYOR AL PERMITIDO. EN FOTOCOPIA RUT DE LA INSTITUCIÓN (SII) ADJUNTA LA INSCRIPCIÓN, NO ES EL DOCUMENTO SOLICITADO. EN LA ACREDITACIÓN BANCARIA ADJUNTARON UN PANTALLAZO QUE NO ESPECIFICA QUE SEA DE LA ORGANIZACIÓN. EN LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA NO ADJUNTARON NINGÚN DOCUMENTO.
2-MA-045-2025	65.202.793-8	NO ADMISIBLE	AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN LA DIRECTIVA NO SE ENCUENTRA VIGENTE.
2-MA-046-2025	65.087.702-0	NO ADMISIBLE	LOS ESTATUTOS ESTÁN ILEGIBLES. LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA SE RECHAZA PORQUE ESTÁ FIRMADA POR EL POSTULANTE MAS NO POR LA INSTITUCIÓN QUE FINANCIÓ EL PROYECTO.
2-MA-047-2025	65.050.107-1	NO ADMISIBLE	EL MONTO SOLICITADO ES MAYOR AL PERMITIDO. LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA SE RECHAZA PORQUE ESTÁ FIRMADA POR EL POSTULANTE MAS NO POR LA INSTITUCIÓN QUE FINANCIÓ EL PROYECTO.
2-MA-048-2025	65.217.221-0	NO ADMISIBLE	EL DOCUMENTO ADJUNTO EN EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL NO CORRESPONDE A NINGÚN MIEMBRO DE LA DIRECTIVA.

2-MA-049-2025	65.094.123-3	NO ADMISIBLE	AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN LA DIRECTIVA NO SE ENCUENTRA VIGENTE. EL DOCUMENTO QUE ACREDITA EXPERIENCIA NO ES EL FORMATO SOLICITADO Y NO TIENE FECHA DE EMISIÓN.
2-MA-050-2025	72.029.300-5	ADMISIBLE	
2-MA-051-2025	65.196.284-6	NO ADMISIBLE	NO TIENE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.
2-MA-052-2025	65.225.279-6	ADMISIBLE	
2-MA-053-2025	72.024.400-4	ADMISIBLE	
2-MA-054-2025	65.188.755-0	ADMISIBLE	
2-MA-055-2025	65.567.410-1	NO ADMISIBLE	LA CARTA COMPROMISO O CERTIFICADO DE APORTES DE TERCEROS ADJUNTA NO TIENE EL MONTO DE 500.000 QUE INDICAN EN LA PLATAFORMA. EN EL DOCUMENTO ADJUNTO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LOS PROYECTOS QUE SE VISUALIZAN NO TIENEN RELACIÓN CON LA LÍNEA POSTULADA, EN ANEXO ADJUNTO EN ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS LA ACREDITACIÓN ESTA FIRMADO POR EL POSTULANTE Y NO POR LA INSTITUCIÓN QUE FINANCIÓ EL PROYECTO.
2-MA-056-2025	65.199.346-6	ADMISIBLE	
2-MA-057-2025	65.116.213-0	NO ADMISIBLE	NO REGISTRA EXPERIENCIA EN REPORTE DE TRANSFERENCIA.
2-MA-058-2025	65.111.307-5	ADMISIBLE	
2-MA-059-2025	65.937.600-8	ADMISIBLE	
2-MA-060-2025	65.422.310-6	NO ADMISIBLE	EL GASTO DE DIFUSIÓN ES MENOR AL 3% DEL MONTO SOLICITADO. EL DOCUMENTO QUE ACREDITA CUENTA BANCARIA TIENE MÁS DE 60 DÍAS (12-03-2025). NO ADJUNTARON EL ACTA DE LA ASAMBLEA. NO ADJUNTARON ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIAS.
2-MA-061-2025	65.198.037-2	NO ADMISIBLE	EL MONTO SOLICITADO ES MAYOR AL PERMITIDO. EL CERTIFICADO DIRECTIVA VIGENTE DE LA INSTITUCIÓN SUPERA LOS 60 DÍAS PERMITIDOS (13-02-2025) Y DICHA DIRECTIVA NO ESTÁ VIGENTE. NO ADJUNTARON ACTA DE LA ASAMBLEA. EL ARCHIVO ADJUNTO EN EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL NO PERTENECE AL REPRESENTANTE LEGAL SINO AL TESORERO. EL ARCHIVO ADJUNTO EN LA FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL PERTENECE AL TESORERO. EL DOCUMENTO QUE ADJUNTA EN ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA NO ES EL SOLICITADO Y NO TIENE FECHA DE EMISIÓN NI FIRMAS.
2-MA-062-2025	65.250.511-2	NO ADMISIBLE	EL CERTIFICADO DE LA CUENTA CORRIENTE FUE EMITIDO EL 22 DE OCTUBRE DEL 2024. LOS ESTATUTOS ESTÁN INCOMPLETOS Y DESORDENADOS.
2-MA-063-2025	65.772.130-1	ADMISIBLE	
2-MA-064-2025	65.422.310-6	NO ADMISIBLE	EL DOCUMENTO QUE ACREDITA CUENTA BANCARIA TIENE MÁS DE 60 DÍAS (12-03-2025). NO ADJUNTARON EL ACTA DE LA ASAMBLEA. NO ADJUNTARON ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIAS.
2-MA-065-2025	65.675.550-4	ADMISIBLE	
2-MA-066-2025	65.047.998-K	NO ADMISIBLE	EL CERTIFICADO PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE DE LA INSTITUCIÓN NO CUMPLE CON LOS 60 DÍAS PERMITIDOS (06-09-2024). EL ARCHIVO ADJUNTO EN ACREDITACIÓN BANCARIA SUPERA LOS 60 DÍAS PERMITIDOS (25-03-2021). EL ACTA DE LA ASAMBLEA TIENE LAS FIRMAS Y LOS RUT DE LOS MIEMBROS ILEGIBLES. LOS ESTATUTOS NO ESTÁN ADJUNTOS. NO ADJUNTARON LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIAS.



2-MA-067-2025	70.574.900-0	NO ADMISIBLE	NO ADJUNTARON EL ACTA DE ASAMBLEA. EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL NO CORRESPONDE AL PRESIDENTE QUE ESPECIFICAN EN EL DOCUMENTO DE DIRECTIVA VIGENTE. LA FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NO CORRESPONDE AL PRESIDENTE QUE ESPECIFICAN EN LA DIRECTIVA VIGENTE. NO ADJUNTARON ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIAS.
2-MA-068-2025	65.071.953-0	ADMISIBLE	
2-MA-069-2025	65.191.262-8	NO ADMISIBLE	LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIAS ES UN PANTALLAZO AL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS, CORRESPONDEN AL AÑO 2024 POR LO QUE NO CUMPLEN CON REQUERIMIENTO DE ANTIGÜEDAD.
2-MA-070-2025	73.127.600-5	NO ADMISIBLE	LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESTÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN.
2-MA-071-2025	73.433.500-2	NO ADMISIBLE	EL MONTO SOLICITADO ES MAYOR AL PERMITIDO. EL ACTA DE ASAMBLEA NO ESTÁ FIRMADA. LOS ESTATUTOS ESTÁN INCOMPLETOS SOLO ADJUNTARON UN DECRETO. LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA SE RECHAZA PORQUE ESTÁ FIRMADA POR EL POSTULANTE Y NO POR LA INSTITUCIÓN QUE FINANCIÓ EL PROYECTO.

Por tanto, de los 71 proyectos presentados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 8% MEDIO AMBIENTE, pasan a la etapa de Evaluación Técnica y Financiera un total de 39 proyectos, quedando 32 en estado de “No Admisible”, por no cumplir los criterios de admisibilidad según lo establecido en las bases del concurso para el año 2025.



Angel Gonzalez Salvatierra
Jefe(a) División Desarrollo Social y Humano
DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

GORE
ANTOFAGASTA

ORGANIZACION	NOMBRE	FECHA DE FIRMA
DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PAULA CAROLINA ANDREA ARENAS MUÑOZ	30-07-2025 13:33:57
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Angel Gonzalez Salvatierra	



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21615550&hash=9f222>



3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES
Gobernador de la Región de Antofagasta
GOBERNADOR REGIONAL

BRYAN ALLEN ROMO TORO
Encargado Unidad Jurídica
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

BART/IAO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21616004&hash=4e8a1>